

De: **Octavio Lopez**

Fecha: 24 de febrero de 2015, 11:16

Asunto: Preguntas

Para: reglas.autorizaciones@ift.org.mx

Buenos días, mi consulta va encaminada a saber si el servicio de valor agregado desaparece?

En caso de ser así cómo parece que va a pasar con la solicitud de valor agregado que ingresamos hace más de 6 meses?

En necesario adjuntar documentos o se llevará a cabo un nuevo trámite?

En caso de que nuestra empresa corra con el gasto del pago de Internet y lo regalemos al usuario final es necesario este permiso?

En caso de que el servicio se lo otorguemos a una empresa de Transporte público es necesario que tanto la empresa u organismo tenga el mismo permiso?

Quedo al pendiente de lo conducente.